

La Ciudad Autónoma de Melilla, a través de su Patronato de Turismo, se compromete a colaborar con el importe de SESENTA MIL EUROS (60.000,00€) tasas e impuestos incluidos, a través de transferencia bancaria.

Durante la vigencia de este Acuerdo de Colaboración, Luxotour S.A. irá justificando los gastos abonados a través de las correspondientes facturas o documentos análogos según se vayan produciendo.

3.- CUMPLIMIENTO

En el supuesto en el que, por motivos ajenos a Luxotour S.A., ésta se viese obligada a no realizar todas o algunas de las acciones descritas en la cláusula primera, vendrá facultada, previa consulta por escrito, a ser compensada por otro tipo similar de medio o soporte publicitario que permita la realización del objetivo general previsto.

En el caso de que Luxotour S.A. incumpliese por causas a ella imputables alguna o todas las acciones previstas del presente acuerdo, reembolsaría el importe recibido que haga referencia a la acción incumplida.

VIGENCIA

El presente Acuerdo de Colaboración tiene una vigencia de UN (1) año a contar desde la firma del mismo.

Por la Ciudad Autónoma de Melilla.

Juan José Imbroda Ortiz.

Por Luxotour S.A.

Antonio Guerra Barreno.

Por Patronato de Turismo.

Francisco Javier Mateo Figueroa.

MINISTERIO DE FOMENTO

AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA

ANUNCIO

263.- RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE MELILLA POR LA QUE SE ACUERDA LA CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE EMBARCACIONES DECLARADAS ABANDONADAS EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE MELILLA.

1. OBJETO. La enajenación mediante subasta abierta de las embarcaciones abandonadas en la Zona de Servicio del Puerto de Melilla que se relacionan en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas y que por haber sido declaradas en abandono el Estado ha accedido a su propiedad en virtud de lo dispuesto en la disposición adicional decimoctava de la Ley 48/2003, de 26 de diciembre.

La enajenación se efectuará por los lotes que se indican en el mencionado Anexo I, del PCAP, pudiendo los licitadores optar en su oferta por uno o por varios de los lotes señalados. Los licitadores podrán examinar las embarcaciones durante el plazo de recepción de ofertas. El adjudicatario habrá de tramitar a su costa la oportuna inspección de las embarcaciones y efectuar todos los trámites precisos para la navegación de las embarcaciones que, en su caso, pudiesen resultar aptas para navegar.

2. TIPO DE LICITACIÓN: El fijado para cada lote en el Anexo I del PCAP.

3. FORMA DE ADJUDICACIÓN: Subasta pública.

4. PLAZO, HORARIO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas podrán presentarse en la Secretaría de la Autoridad Portuaria de Melilla (Registro General), en el plazo de 13 días hábiles, contados desde el día siguiente hábil a aquél que aparezca publicado el correspondiente anuncio de subasta en el BOME.

Las proposiciones se ajustarán en todo lo dispuesto en el PCAP, aprobado para la subasta de referencia y se presentarán en el siguiente horario: de 9 a 14 horas.

5. APERTURA DE OFERTAS: Tendrá lugar en las oficinas de la Autoridad Portuaria, a las doce horas del día hábil siguiente a la finalización del plazo de recepción de las ofertas (lo que se publicará en el Tablón de Anuncios de la Autoridad Portuaria).

6. EXPOSICIÓN DE EXPEDIENTES: El Pliego de Cláusulas aprobado para la subasta de referencia podrá ser examinado y obtener copia del mismo en la Secretaría General de la Autoridad Portuaria durante el plazo de presentación de proposiciones, de nueve a catorce horas.